



## INSTRUCTIVO PARA LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

### COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Oficina de Capacitaciones Comisión de Capacitaciones	Servicio al Colegiado	Junta Directiva
Código: IN-CAP-002	Versión: 2	Febrero 2020

<b>Instructivo para la divulgación de actividades académicas y de Actualización Profesional</b>		
Código:IN-CAP-002	Versión: 2	PÁGINA 1 DE 2

	SECCIÓN / PÁRRAFO MODIFICADO	CAMBIO REALIZADO	FECHA MES / AÑO
1	Creación inicial del documento	Creación del documento	
2			
3			
4			
5			
6			

La divulgación de actividades de capacitación y académicas es un servicio que brinda el CPPCR, con el objetivo de ofrecer espacios de actualización que beneficien al gremio. La información se debe dirigir al correo: [capacitaciones@psicologiacr.com](mailto:capacitaciones@psicologiacr.com), para que se proceda con el filtro inicial.

Las solicitudes de divulgación de actividades se revisarán desde la Oficina de Capacitaciones e Integración tomando en cuenta la relevancia del tema ofrecido para el gremio, por la especificidad del tema, que la capacitación ofrecida no se brinde en el país, que se cuente con la presencia de un expositor internacional de reconocida trayectoria o que se refiera a actividades en el marco de convenios académicos ya establecidos.

Para la divulgación de actividades académicas en el Facebook del CPPCR, la institución o persona interesada debe cumplir con los siguientes pasos:

1. En el caso de actividades que impliquen costo para las personas colegiadas, se deberá aportar la siguiente información:
  - a) Información completa de la actividad (fecha, horario, costo, lugar, público meta y costo)
  - b) Programa
  - c) Contenidos.
  - d) Hoja de vida del o la facilitadora.
  - e) Objetivos acorde con las políticas y Código de Ética del CPPCR.
  - f) Institución que respalda la actividad.
  - g) Descuento ofrecido a las personas colegiadas (beneficio brindado al gremio en retribución al servicio de divulgación).
  
2. Se requiere que la solicitud de divulgación de actividades, se envíe con al menos 1 mes de antelación, para responder al trámite de la mejor manera.
  
3. Una vez aprobada la solicitud, la Oficina de Capacitaciones e Integración, transmitirá la información a la Oficina de Comunicación para que sea publicado el evento.

	<b>Instructivo para la divulgación de actividades académicas y de Actualización Profesional</b>	
	Código:IN-CAP-002	Versión: 2
		PÁGINA 2 DE 2

4. En el caso de la solicitud de publicación sea para una actividad **gratuita**, ésta se hará, siempre y cuando: